

A DESPACHO. En Villa Rica – Cauca, el 29 de marzo de 2022 pasa a Despacho de la señora Juez el presente expediente informando que el apoderado de la entidad demandante aporta resultado de envío notificación del demandado con resultado desconocido requiriendo se acepte nueva dirección de notificación. – sírvase proveer.



LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 069

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 198454089001-2022-00037-00
DEMANDANTE: ARPESOD ASOCIADOS SAS NIT 9003337556
DEMANDADO: JOSE OMAR RENGIFO BALANTA C.C. 76.140.125

Atendiendo la solicitud del apoderado de la entidad demandante al interior del asunto de la referencia y toda vez que aportó el resultado “**desconocido**” del envío a la dirección de notificación del demandado inicialmente informada en la demanda, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica Cauca,

DISPONE:

TENER como nueva dirección de notificación del demandado JOSE OMAR RENGIFO BALANTA, la carrera institución educativa Escipión Jaramillo sede principal ubicada en la carrera 5 # 15-77 de la localidad de Caloto- Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLIE DENISSE TORRES QUINTERO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación
en el estado N° **032** (Art. 295 del C.G.P.).
Fecha: **30 DE MARZO DE 2022**



LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria

Firmado Por:

Leslie Denisse Torres Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Rica - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5e04d98c1734da2aef0c8a6bff2a9d4d256720592eb3e26204660cac3b4157**

Documento generado en 29/03/2022 03:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>